



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

EXP. 013/CT-TJA/2022
SOLICITUD: 251159400001122

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día once de marzo de dos mil veintidós, constituidos previa convocatoria en las oficinas que ocupan las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, ubicadas en boulevard Alfonso Zaragoza Maytorena No. 1980 norte, Desarrollo Urbano Tres Ríos, primera y segunda planta de la torre C, del Corporativo 120 de esta ciudad, los integrantes del Comité de Transparencia del citado Tribunal, Lic. Jesús David Guevara Garzón, Secretario General de Acuerdos en funciones; Lic. Aymee Viridiana Soltero Acosta, Titular del Órgano Interno de Control, con carácter de Secretario Técnico y Vocal, respectivamente, para celebrar formal sesión con la finalidad de analizar la propuesta contenida en el oficio de fecha diez de marzo del presente año, suscrito por la Lic. María Idelia Bejarano Castañeda, Jefe del departamento de Recursos Humanos del mencionado Órgano Jurisdiccional, con motivo de la clasificación parcial de los datos personales que se encuentran en los documentos para tramitar y dar respuesta a los elementos informativos contenidos en la solicitud de folio 251159400001122, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

ANTECEDENTES Y TRÁMITE

I. La petición de referencia fue presentada por la Lic. María Idelia Bejarano Castañeda, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, mediante oficio de fecha once de marzo de dos mil veintidós, donde solicita la clasificación parcial de los datos personales considerados como confidenciales, que se encuentran en la respuesta a la solicitud arriba mencionada.

II. En atención a lo antes descrito, este Comité de Transparencia lo integró al expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 y 66, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

SEGUNDO. Analizados los argumentos emitidos por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa mediante oficio de fecha 10 de marzo de 2022, se desprende que la solicitud de información en comento está relacionada con datos personales, por lo que se refiere a la matrícula escolar. En este caso se considera que la escolaridad es una información que constituye un dato personal en términos del artículo 4, fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, y por ello es confidencial en términos del artículo 165 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, por corresponder a datos que pertenecen a una persona física identificada o identificable, por lo tanto los datos no son susceptibles de publicidad.

En las relatadas consideraciones, con fundamento en el artículo 66, fracción II de la Ley de Transparencia citada en el párrafo anterior, lo procedente es **confirmar la declaración de clasificación parcial** en los términos propuestos por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos.

Por lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

ÚNICO. Se **confirma** por unanimidad la clasificación parcial de los datos personales considerados como confidenciales propuestos por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos para tramitar y dar respuesta a la solicitud de información **251159400001122**. Asimismo, se



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SINALOA**

instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia a efecto de que realice las actuaciones conducentes.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron en la misma fecha en que se dio inicio la presente reunión, los integrantes del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

Lic. Jesús David Guevara Garzón
Secretario Técnico del Comité de
Transparencia

Lic. Aymee Viridiana Soltero Acosta
Vocal del Comité de Transparencia